INFORME DE EVALUACIÓN
CONCURSO DE OFERTA (SBE) - Nº 08/2015,
"SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE ITB BERLIN Y ANATO COLOMBIA 2015".

Asunción, 17 de febrero del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como licitación POR CONCURSO DE OFERTA (SBE) para el **SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE ITB BERLIN Y ANATO COLOMBIA 2015**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne conforme a lo establecido en la Resolución 874/2014, el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizada por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, del llamado se encuentra previsto en el Rubro 200 respectivamente, Subgrupo 260: Servicios técnicos y profesionales, en el **Ejercicio Fiscal 2015**. Siendo el monto total previsto para la presente contratación ***Gs. 500.000.000*** (*Guaraníes; Quinientos millones*).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 286.830.

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ***ALEPH S.R.L., LOBO LUX S.A., MKTNETWORK PARAGUAY S.A., RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L y CARLOS BRACHO.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se han fijado los siguientes plazos:

- Fecha tope de consultas, desde el día de la publicación hasta el 04/02/15, hasta las 13:00.
- Fecha tope de respuestas, hasta el 06/02/15, hasta las 13:00.
- Fecha de inicio y fin de recepción de propuestas, el día 12/02/15, desde las 08:00 hasta las 08:10 del día 13/02/15.
- Fecha de inicio de la etapa competitiva, el día 13/02/15, desde las 08:20.
- Fecha de apertura de los sobres para el día 16/02/2015 a las 09:15 hs.

De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, ha/n presentado su/s oferta/s la/s siguiente/s empresa/s: ***MKTNETWORK PARAGUAY S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

En dicho acto, no se registraron observaciones.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se ha solicitado aclaraciones.

5. EVALUACION LEGAL, TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OFERTAS

5.1 – EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS: El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", generándose el siguiente cuadro demostrativo:

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***MKTNETWORK PARAGUAY S.A.***	CUMPLE	- NINGUNA

5.2 – EVALUACION FINANCIERA DE LAS OFERTAS: Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el punto 2 (a) Capacidad Financiera de la SECCIÓN II del PBC, verificó la situación financiera de los oferentes a través de la obtención de indicadores financieros consistentes en ratios financieros, para lo cual se han verificado los Balances Generales de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) correspondientes a los oferentes, para la exposición de dicho análisis se ha elaborado el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
SERVICIO DE CONSTRUCIÓN DE STAND FERIA FITPAR Y FORO BRASIL - PARAGUAY 2014				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
MKTNETWORK PARAGUAY S.A.	**RATIO DE LIQUIDEZ**	**130,392**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
MKTNETWORK PARAGUAY S.A.	**RATIO DE ENDEUDAMIENTO**	**0,096**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
MKTNETWORK PARAGUAY S.A.	**RATIO DE RENTABILIDAD**	**4,977**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	**CUMPLE**

5.3 – EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS: Posteriormente, se consulta al área técnica responsable de la solicitud del servicio a efectos de determinar el cumplimiento o no de las ofertas con respecto a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, a lo cual dicha área técnica remitió el Memorando D.P.P. N° 184/2015, haciendo referencia a lo establecido en la ***Sección II. Criterios de evaluación y requisitos de calificación, 2. Requisitos para calificación posterior, b) Capacidad técnica y experiencia***, informando con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE" tal como se observa en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	MKT NETWORK PARAGUAY S.A.
Demuestra experiencia en servicios idénticos a lo ofertado, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013), a través de la presentación de copia simple de facturas y/o contratos correspondientes a construcciones de stand en ferias nacionales y/o internacionales.	**CUMPLE**
La empresa no deberá tener nota negativa y/o acta negativa de quejas o reclamos de clientes a quienes haya prestado servicios de montajes en ferias internacionales de turismo y/o eventos similares.	**CUMPLE**

Seguidamente, se procede al análisis de la Oferta económica considerada como las más conveniente para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL), A. DISPOSICIONES GENERALES, IAO 1.1 d del Pliego de Bases y Condiciones – *POR LOTE*.

RESUMEN DE LAS OFERTAS (LOTE 1)

Ítem	*MKTNETWORK PARAGUAY S.A.*
1	363.000.000

RESUMEN DE LAS OFERTAS (LOTE 2)

Ítem	*MKTNETWORK PARAGUAY S.A.*
1	135.000.000

MKTNETWORK PARAGUAY S.A., por un monto total de **Gs. 498.000.000.-** (Guaraníes; Cuatrocientos noventa y ocho millones).

Seguidamente se analiza las documentaciones presentada por dicha firma:

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA.

DOCUMENTOS	*MKTNETWORK PARAGUAY S.A.*
1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo.	CUMPLE
2. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	CUMPLE
3. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE
4. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
5. Los Recaudos conforme al Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 20 Inciso "w" de la Ley 3439/07	CUMPLE
6. Declaración Jurada DERECHOS DEL MENOR	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CLAV COMMUNICATIONS
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al lo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE
c) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. **NO APLICA**	NO APLICA

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con los requisitos legales, técnicos y los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación. ***Por lo que dicha empresa será recomendada para la adjudicación.***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada por la empresa, ***MKTNETWORK PARAGUAY S.A.,*** ha sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTA (SBE) Nº 08/2015, "SERVICIO DE MONTAJE DE STAND PARA LAS FERIAS INTERNACIONALES DE ITB BERLIN Y ANATO COLOMBIA 2015", POR LOTE,** a la siguiente empresa:

"*MKTNETWORK PARAGUAY S.A.*" en la *totalidad* de los lotes 1 y 2, bajo modalidad de Contrato, por un monto total de **Gs. 498.000.000.-** (Guaraníes; Cuatrocientos noventa y ocho millones).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado.
2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Econ. Delia Benítez., Directora General
Dirección General de Gestión Turística

Abg. Miguel Angel Villalba R., Asesor.
Asesoría Jurídica

Econ. Doris Penoni, Directora
Dirección de Marketing Turístico